

CONCEPCION, 31 de Octubre de 2020

Nº 586 -PTTE-2020/VISTOS: La Solicitud de Patente N°1637 del 16/10/2020p; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6°,7°,23°,24°,26° y 32° del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del DL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6° y 76 y siguiente de la ley 13.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 470 del 15 de Junio 2020, punto 1.4 letra G), que establece Delegacion de Facultades y Firma del Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

| | | |
|--------------------------------|---|---|
| Rol | : | 2-33862 |
| Actividad Económica | : | VENTA DE FRUTOS SECOS Y ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION |
| Código Actividad | : | 472.101 |
| Clasificación | : | COMERCIALES |
| Dirección comercial | : | 21 DE MAYO 3225 L 261 PC |
| Nombre del Contribuyente | : | FRUTOS PREMIUM LIMITADA |
| Rut | : | 76528303-5 |
| Nombre del Representante Legal | : | VERGARA OLIVARES GABRIEL ERNESTO |
| Rut Representante Legal | : | [REDACTED] |
| Dirección Particular | : | [REDACTED] |
| Fecha de solicitud | : | 16/10/2020p |
| Rol Avalúo | : | 1079 -121 |
| Correo Electronico | : | [REDACTED] |

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal, se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/cmis
DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes y Rentas
- Contribuyente
- ID DOC

MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS